



## **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### **COMPETENCIA ABIERTA No. 0005**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE LA RED LOCAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA A INTERNET CON UN ANCHO BANDA DE 3.000 KBPS 1:1; CONEXIÓN DE CANAL DE DATOS DEDICADO PARA: LA SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO, DISTRITOS I, II, III Y IV Y LA PTAR HACIA LA SEDE ADMINISTRATIVA**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Bucaramanga, Mayo de 2010

## Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010

### **1. INVITACIÓN A LOS OFERENTES**

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación adoptado mediante Acta de Junta Directiva No. 023 del 15 de mayo del 2008, y reunido los requisitos establecidos en el referido documento, la Ley 142 de 1994, la Constitución Política de Colombia y demás normatividad que regula la materia contractual y la prestación del servicio público de alcantarillado, la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A., invita a participar dentro del proceso de selección del contratista para la ejecución siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE LA RED LOCAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA A INTERNET CON UN ANCHO BANDA DE 3.000 KBPS 1:1; CONEXIÓN DE CANAL DE DATOS DEDICADO PARA: LA SUBGERENCIA DE ALCANTARILLADO; DISTRITOS I, II, III Y IV Y LA PTAR HACIA LA SEDE ADMINISTRATIVA,** con base en los estudios de factibilidad socioeconómica, financiera y legal.

### **2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL CONTRATO**

La EMPAS S.A. como medio de apoyo para la gestión y cumplimiento de las tareas misionales y administrativas requiere de la contratación de la prestación del servicio de conexión a internet con un ancho de banda que garantice la continuidad del servicio, seguridad avanzada en anti intrusos, anti spam, entre otros. Para cumplir su objetivo, la EMPAS S.A. requiere de mínimo 6 direcciones IP válidas para la respectiva conexión a internet, conexión entre sedes y servidor de correo electrónico. Es importante que para el acceso a las aplicaciones de la Empresa y óptimo uso, se cuente con canales de datos de ancho de banda amplio, ya por estos canales se transmitirá información en tiempo real. Todas las sedes deberán estar conectadas con la Sede Administrativa por el canal de datos dedicado donde accederán a la Intranet, Aplicativo PQR, Correspondencia, Actualización de Antivirus, documentos compartidos entre otros. Para ello se hace necesario que la empresa proveedora del servicio proporcione todos los materiales, equipos y la configuración requerida para la instalación y funcionamiento del servicio. Además se requiere que el contratista preste un servicio de soporte técnico a posibles fallas, que como mínimo tenga asistencia 5 días de la semana, 8 horas al día.

El contratista facilitará a la EMPAS S.A. la forma de hacer la administración de activar o desactivar sitios web, generación de reportes de navegación por cada usuario, reportes de uso adecuado e inadecuado de internet, tráfico, acceso para verificar en tiempo real de navegación de los usuarios. Igualmente, el contratista configurará el Firewall (equipo propiedad de EMPAS S.A) y prestará soporte permanente al Servidor web y correo (equipo de EMPAS S.A), y control de contenido a firewall (EMPAS, cuenta con licenciamiento en filtro de contenido); adicionalmente, en caso de traslado de una de las sedes, el contratista deberá hacer la respectiva conexión de los equipos de comunicaciones al lugar que se destine para dicha sede.

El canal de datos dedicado tendrá el siguiente ancho de banda para las sedes:

- Sede Alcantarillado de 3000 KBPS
- Sede Alfonso López (Almacén, Distrito I y II) 1024 KBPS
- Sede Distrito III (Floridablanca – Molinos Bajo) 512 KBPS
- Sede Distrito IV (Girón – El Palenque) 512 KBPS
- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR 1024 KBPS

La conexión de Internet dedicado tendrá un ancho de 3000 KBPS.

### **3. DEFINICIONES**

#### **3.01 EMPAS S.A., LA EMPRESA**

LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP - EMPAS S.A. S.A, es una empresa de servicios públicos creada mediante escritura pública No. 2803 del 19 de octubre de 2006 de la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga.

#### **3.02 ASAMBLEA DE SOCIOS Y JUNTA DIRECTIVA**

Son los máximos órganos sociales de la EMPAS S.A.

#### **3.03 GERENTE GENERAL**

Es el funcionario encargado de la Gerencia General de EMPAS S.A. y es su representante legal.

#### **3.04 CONTRATO, DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Significa el acuerdo de voluntades suscrito entre las partes, que tiene por objeto la ejecución de la prestación de servicios de manera personal por parte del Contratista. El contrato estará complementado por los documentos mencionados en la Minuta del Contrato y en los presentes Términos de Referencia.

#### **3.05 NORMAS**

Se entiende por normas, el conjunto de disposiciones legales colombianas sobre las cuales se fundamenta el proceso de selección del contratista y posterior ejecución contractual, así como las relaciones entre el contratista y la EMPAS S.A. Igualmente, el vocablo norma debe tenerse como acepción las condiciones consignados en los Términos de Referencia que la Empresa establece para la ejecución de contratos de prestación de servicios, así como aquellas disposiciones o instrucciones complementarias que posteriormente dicte la EMPAS S.A. para ser aplicadas en determinada actividad y que no adicione o modifiquen sustancialmente las especificaciones iniciales.

#### **3.06 EL SUPERVISOR, LA SUPERVISIÓN**

Es la organización de la Empresa, o el profesional o Compañía contratados por ésta, que se encargará de inspeccionar y vigilar la ejecución del contrato y las actividades del Contratista, el cumplimiento de las estipulaciones del Contrato y realizar las demás tareas que le señale la Empresa para el cumplimiento de sus objetivos.

## **Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

### **3.07 PROPONENTE**

La persona o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que no hallándose inhabilitadas y no teniendo incompatibilidades, presenten una propuesta de acuerdo con las instrucciones dadas en los Términos de Referencia.

### **3.08 CONTRATISTA**

Se denominará Contratista a la persona natural que firme el Contrato para la realización de las actividades contratadas

### **3.09 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Es el conjunto de documentos que la Empresa proporciona a los interesados en el proceso de contratación, para que basados en ellos presenten sus propuestas, y si salieren favorecidos en la Competencia abierta, para que suscriban el contrato y ejecuten la labor contratada.

### **3.10 PROPUESTA BÁSICA**

Es el conjunto de formularios que debe llenar el proponente y los documentos que debe anexar según las instrucciones de los Términos de La Competencia abierta en todas sus partes.

### **3.11 PROPUESTA ALTERNATIVA**

Es aquella propuesta del mismo oferente, que utiliza métodos distintos a los previstos en los Términos de Referencia y se presenta como disyuntiva de la propuesta que se ciñe a éste.

### **3.12 ORDENADO, REQUERIDO, PRESCRITO**

Donde aparezcan estos términos y otros de alcance familiar, se entenderá que se trata del mandato, exigencia u orden de la Empresa.

### **3.13 PLAZOS**

Es el tiempo en días calendario determinado por la Empresa y/o por el Proponente para la ejecución de las actividades o para el cumplimiento de un requisito de los Términos de Referencia o del Contrato.

### **3.14 PRECIO O VALOR DE LA PROPUESTA**

Precio es el valor que oferta el proponente en su propuesta.

### **3.15 APROBACIÓN**

Las palabras aprobación, aceptación y otras de significado análogo, designarán una constancia escrita y firmada por la Empresa, de que cualquier cuenta, documento, etc., que requiera ser aprobado, es satisfactorio y ha sido aceptado por ella.

### **4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN**

Podrán participar en la presente Competencia Abierta las personas, naturales, jurídicas, los consorcios y las uniones temporales que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. No estar inhabilitados ni tener incompatibilidades para contratar con EMPAS S.A., de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º del Acuerdo Junta Directiva No. 000023 de 2008 por el cual se adopta el Reglamento de Contratación de EMPAS S.A.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad del domicilio principal del proponente, expedido con una antelación no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre de competencia abierta. Cuando el oferente no esté obligado a estar inscrito en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento que acredita esta condición, expedido por la autoridad competente. Las personas jurídicas deben tener una duración no inferior al plazo para la ejecución del contrato y un año más.

### **5. PRESUPUESTO OFICIAL**

Es el valor total estimado por la EMPAS S.A. para este proceso contractual, que incluye todos los costos y gastos imputables al contrato durante el período de ejecución, se ha calculado en CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40'000.000).

### **6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para el presente proceso se cuenta con una disponibilidad presupuestal que asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40'000.000). Oferta que supere el valor de la disponibilidad presupuestal será rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

### **7. FORMA DE PAGO**

El valor pactado por las partes se reconocerá y pagará al contratista por mensualidades anticipadas. El CONTRATISTA deberá presentar en la Sección Tesorería de EMPAS S.A. la respectiva cuenta de cobro oportunamente con el lleno de los requisitos legales exigidos por EMPAS S.A. para tal efecto, previa elaboración y suscripción del acta de pago. Si EMPAS S.A. no cancelare la mencionada cuenta dentro del

## **Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

plazo actualizará el valor neto a pagar en mora, a la tasa de la corrección monetaria vigente en la fecha de presentación de la cuenta. Al valor histórico corregido le aplicará interés moratoria a la tasa del UNO POR CIENTO (1%) MENSUAL

### **8. LUGAR EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

La prestación del servicio contratado se llevará a cabo en las siguientes sedes de la EMPAS S.A.: Administrativa: Calle 24 No. 23-68 Barrio Alarcón de Bucaramanga; Distritos I y II: Calle 42 No. 6-07 Barrio Alfonso López de Bucaramanga; Distrito III: Calle 12 con Carrera 27 Barrio Molinos Bajos de Floridablanca; Distrito IV: Carrera 21 No. 57A-45 Barrio El Palenque de Girón; Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Río Frío (PTAR): Anillo vial que comunica a los Municipios de Girón y Floridablanca en el Área Metropolitana de Bucaramanga. En el evento de algún tipo de modificación de la ubicación de alguno de los puntos de prestación del servicio, el contratista se compromete a efectuar la respectiva conexión de los equipos de comunicaciones al lugar que se destine para dicha sede.

### **9. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente Competencia Abierta es de **SEIS MESES QUINCE DÍAS**, contados a partir de la fecha pactada por las partes en el acta de inicio.

### **10. ENTREGA Y CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los Términos de Referencia se podrán consultar y se entregarán, en medio magnético, en la Secretaría General en las Oficinas de la Empresa, Calle 24 No. 23-68 Piso 2 Bucaramanga- Santander – Colombia, entre los días 27 de mayo y el 8 de junio de 2010 mediante la presentación de un oficio dirigido a la Secretaría General de EMPAS S.A donde se especifique el Objeto del proceso, el nombre, dirección y teléfono del posible proponente que desea retirar Términos para presentar oferta. Estos no tienen ningún costo. Copia del documento de solicitud de Términos de Referencia debe ser incluida dentro de la oferta. De igual forma los Términos de Referencia podrán ser consultados en la página web: [www.empas.gov.co](http://www.empas.gov.co)

### **11. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Si los oferentes encontraren observaciones en los términos de referencia, o discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Competencia Abierta, o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito y tienen las siguientes instancias para resolverlas:

## **Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

- Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Competencia Abierta. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito o al correo electrónico: [fredy.baron@empas.gov.co](mailto:fredy.baron@empas.gov.co).
- Dirigirse y radicar en la Coordinación de Contratación de EMPAS S.A. Ubicada en el primer piso de la carrera 23 No. 37 – 63 de Bucaramanga, las observaciones correspondientes formulando las que estimen convenientes para su estudio por parte de EMPAS S.A.
- Indicar el nombre, la dirección de correspondencia y/o electrónica, y el número telefónico del interesado; para que posteriormente la Empresa, a través de la Coordinación de Contratación, de la correspondiente respuesta.
- Cualquier consulta dirigida a la Empresa por parte de los proponentes sobre la interpretación de los documentos de la Competencia Abierta que no implique modificación o ampliación de las bases y/o especificaciones de la misma, será resuelta dentro de los dos (02) días hábiles siguientes. Dichas consultas y respuestas no producirán prórrogas del plazo de presentación de las ofertas.
- Toda modificación o ampliación de las bases y/o especificaciones de la Competencia Abierta, será comunicada mediante adendo a todos los interesados.
- Los proponentes deberán acusar recibo por escrito de los adendos remitidos por la Empresa y relacionar los adendos recibidos en el espacio estipulado en el respectivo formulario de la propuesta, como reconocimiento de que sus propuestas han sido preparadas de acuerdo con ellos.

### **12. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**

No podrán participar en la presente Competencia Abierta ni celebrar contratos con EMPAS S.A. aquellas personas naturales o jurídicas que tengan inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° del Acuerdo de Junta Directiva No 000023 de 2008.

### **13. PRÓRROGA DEL CIERRE DE LA COMPETENCIA ABIERTA**

EMPAS S.A. tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas de la presente Competencia Abierta, con el fin de dar a los ofertantes un tiempo razonable para la preparación de sus ofertas, las enmiendas y/o aclaraciones de los documentos de las invitaciones. En el evento en ello ocurra, la ampliación no podrá ser superior a la mitad del plazo fijado inicialmente.

La Empresa podrá prorrogar la fecha del cierre de la presentación de las propuestas, la que será anunciada a los invitados por medio de un adendo que hará parte de estos términos de referencia, el cual será comunicado a los interesados a la dirección que hayan informado.

## Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010

### **14. IDIOMA**

Los documentos que acredite el oferente a la entidad así como la oferta que prepare, la correspondencia y documentos relativos a ella que se envíen entre el cotizante y la Empresa deberán redactarse en idioma español. En todo caso, cualquier material impreso que proporcione el proponente podrá estar en otro idioma a condición de que se encuentre acompañado de una traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta.

### **15. MONEDA DE LA OFERTA**

El ofertante presentará su oferta únicamente en pesos colombianos.

### **16. OFERTAS EXTEMPORÁNEAS**

Las propuestas que reciba EMPAS S.A. después del plazo estipulado para el cierre de la presentación de propuestas, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas. Serán rechazadas y devueltas al ofertante en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

### **17. MODIFICACIONES Y RETIRO DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán modificar o retirar los documentos básicos o la oferta una vez presentada, siempre y cuando la petición de modificación o retiro sea presentada por el oferente por escrito y sea recibida por la Empresa, antes de la fecha señalada para el cierre de la Competencia Abierta.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación. A partir de la fecha y hora de cierre de la Competencia Abierta los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

### **18. PROHIBICION A LOS OFERENTES**

Cada oferente presentará sólo una oferta, ya sea como persona natural o como persona jurídica. El oferente que presente o participe en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas; será descalificado. Por consiguiente no podrá un mismo proponente participar doble vez, sea como persona natural o jurídica o como integrante de un consorcio o unión temporal.

### **19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá allegar con su oferta una Garantía de Seriedad de la Propuesta, satisfactoria y aceptada por EMPAS .SA., por una cuantía equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR**



## **Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

**TOTAL DE LA OFERTA**, con una vigencia de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Competencia Abierta. La garantía deberá ser suscrita por el proponente o el representante legal en caso de persona jurídica. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros o institución bancaria legalmente establecida en Colombia.

El hecho de la entrega de la propuesta deberá considerarse como un compromiso entre la Empresa y el proponente y por lo tanto, la propuesta deberá permanecer disponible para la aceptación de EMPAS S.A. por un período de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la Competencia Abierta. Si el proponente expresa su intención de no aceptar la adjudicación del contrato después de la fecha de apertura de las propuestas y durante el período de validez de la Garantía; o si por cualquier causa, salvo fuerza mayor o caso fortuito, no legaliza el Contrato dentro del período especificado, en el caso de que le sea adjudicado; o no otorga la Garantía de Cumplimiento conforme a lo estipulado en la Minuta del Contrato; o incumple en cualquier forma el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta, la Empresa podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta como indemnización por los perjuicios recibidos. En la Garantía de Seriedad se estipulará que el Garante se compromete a pagar la indemnización una vez se le haya notificado la correspondiente Resolución en que se declare el incumplimiento del proponente, de cualquiera de los compromisos que adquiere por el hecho de la presentación de la propuesta.

### **20. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán prepararse siguiendo las indicaciones definidas en los presentes Términos de Referencia. Las propuestas se deben entregar en la Secretaría General ubicada en el segundo piso de la calle 24 N. 23-68 de la ciudad de Bucaramanga, hasta el día veintiocho (28) del mes de mayo del año 2010, a las 11:00 A.M.

#### ➤ **Documentos que conforman EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA:**

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal de la empresa proponente.
2. Propuesta Económica
3. Información sobre el proponente.
4. Formulario de Características Técnicas Ofrecidas
5. Constancia de recepción de adendas (En el evento en que se hayan producido).
6. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad del domicilio principal de la Empresa, expedida con una antelación no mayor de treinta (30) días de la

## **Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

fecha de cierre de la Competencia Abierta. Cuando el oferente no esté obligado a estar inscrito en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento que acredita estas condiciones, expedido por la autoridad competente. Las personas jurídicas deben tener una duración no inferior al plazo para la ejecución del contrato y un año más.

7. Si de los documentos entregados se desprende que el representante legal requiere de la autorización especial de un órgano de Dirección de la empresa para presentar la propuesta, esta autorización deberá hacer parte de los documentos que debe enviar el proponente.
8. Para el caso de las personas naturales y para los representantes legales de las personas jurídicas deberán allegar copia de la cédula de ciudadanía.
9. Certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal del oferente, en que haga constar que la empresa está a paz y salvo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.000.
10. Certificado expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en que conste que el Proponente no está incluido en el "BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES", expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de Competencia Abierta.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o su representante legal emitido por la Procuraduría General de la Nación, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la Competencia Abierta.
12. Certificado de antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS en que conste que el proponente o su representante legal no tiene pendientes penales con la justicia colombiana. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la Competencia Abierta.
13. Fotocopias de los contratos o certificaciones de los contratos suscritos por el Proponente con objeto y cuantía igual o superior a los establecidos en la presente Competencia Abierta, vigentes a la fecha del cierre de la Competencia Abierta.
14. El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.
15. Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

## **Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

16. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal, para el caso en que el proponente corresponda a cualquiera de estas modalidades. Además deberán enviar los documentos requeridos, correspondientes de cada uno de los integrantes.
- La propuesta, junto con todos los documentos exigidos y otros que la acompañen, inclusive la Garantía de Seriedad de la Propuesta, deberán presentarse por duplicado, en sobres separados, cerrados y marcados **ORIGINAL** y **COPIA** respectivamente, los cuales deberán identificarse con el **OBJETO DE LA PRESENTE COMPETENCIA ABIERTA, EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU DIRECCIÓN**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia. No se aceptarán propuestas por correo.
  - Las enmiendas en los formularios de la propuesta deberán ser ratificadas con la firma del proponente.
  - El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta, los diferentes formularios que hacen parte del FORMULARIO DE LA PROPUESTA con el fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de referencia.

### **21. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez recibidas las ofertas, el Comité evaluador analizará los aspectos Jurídico, Técnico y Económico efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en este documento guía del proceso de selección. Las ofertas que no cumplan con estos requisitos serán rechazadas.

### **22. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

EMPAS S.A. realizará la evaluación de las ofertas, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de cierre de la Competencia Abierta y la adjudicación en los doce (12) días calendario siguiente a la fecha de cierre de la Competencia Abierta.

### **23. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas; EMPAS S.A podrá pedir a los proponentes aclaraciones sobre sus ofertas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales de la propuesta. La fecha límite para la contestación de las mismas, las fijara la Empresa en la respectiva comunicación, estableciendo para ello un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación por parte del proponente.

## Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010

### **24. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La calificación de las propuestas se hará así:

1. La Capacidad Técnica
2. El Precio de la Oferta

#### **24.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

La evaluación técnica arrojará como resultado la habilitación del proponente para la participación en la Competencia Abierta. A continuación se relaciona los factores objeto de verificación:

<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>CUMPLE (S/N)</b>
1. El enlace principal para conexión a Internet debe cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Canal con un ancho de banda de al menos 3.000 KBPS 1:1.</li><li>• El porcentaje de disponibilidad mensual del canal no podrá ser menor del 99.7%.</li></ul>	
2. El oferente deberá entregar un acceso a una herramienta vía Web que permita evaluar la utilización y desempeño del enlace de acceso a Internet, teniendo en cuenta lo siguiente: - Estado y ocupación del enlace (mostrando el histórico sobre el comportamiento de los mismos y su utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, estadísticas por tipo de tráfico (unload y download), semanal y mensual	
3. El operador debe entregar mensualmente un reporte del porcentaje de disponibilidad del mes anterior, informando acerca del desempeño del servicio y de las eventuales razones que ocasionaron problemas en este, especificando fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, código y tipo de falla, entre otros.	
4. El proveedor debe contar con un enlace internacional y uno de respaldo propio o arrendado que entre a operar cuando el enlace principal quede fuera de servicio.	
5. Suministro por parte del contratista de todos los equipos terminales de comunicación necesarios para la conexión en cada extremo dimensionados de acuerdo a la solución suministrada). El contratista debe instalar y configurar los citados equipos para garantizar la funcionalidad plena del servicio.	
6. Se debe brindar soporte técnico con disponibilidad de 7 días a la semana durante las 8 horas del día. (5x8) durante la ejecución del contrato.	
7. DNS: El contratista debe suministrar el servicio DNS para la resolución de nombres y registro de al menos dos (2) dominios que están actualmente en funcionamiento y al menos 16 direcciones IP públicas en total, es decir, que todos los requerimientos de DNS se resuelven en los servidores del contratista.	
8. Las obras y trabajos que se requieran para la solución de las conexiones, deben ser realizadas, asumidas y cubiertas en su totalidad por el contratista.	
9. El Tiempo de repuesta y solución a fallas debe ser máximo de 3 horas.	
10. La empresa oferente debe coordinar con los supervisores del contrato cualquier cambio tanto físico como de configuración a nivel de software de cada uno de los componentes de la solución y remitir una copia de la configuración del equipo activo modificado.	

### Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010

11. En la propuesta debe contemplarse la posibilidad de Establecer - VPN's ("Site56 to-Site" o "Client-to-Site") de acuerdo con los estándares actuales del mercado.	
12. La solución ofrecida deberá brindar servicios de valor agregado tales como filtrado Web, por protocolo, contenido, destino, etc.	
13. La solución ofrecida debe incluir un registro de log para el tráfico hacia internet con un histórico de los sitios visitados, con datos como la dirección IP origen, la dirección IP destino, fecha y hora, entre otros. Los resultados deben ser entregados mensualmente.	
14. Es importante que para el acceso a las aplicaciones de la Empresa y óptimo uso, se cuente con canales de datos dedicado 1:1 de ancho de banda amplio, ya por estos canales se transmitirá información en tiempo real.	
15. Todas las sedes deberán estar conectadas con la Sede Administrativa (principal) por el canal de datos dedicado donde accesaran a Internet, Intranet, Aplicativo PQR, Correspondencia, Actualización de Antivirus, documentos compartidos entre otros.	
16. El contratista nos facilitará la forma de hacer la administración de activar o desactivar sitios web, generación de reportes de navegación por cada usuario, reportes de uso adecuado e inadecuado de internet, tráfico, acceso para verificar en tiempo real de navegación de los usuarios.	
17. El contratista configurará el Firewall (equipo propiedad de EMPAS S.A) y prestará soporte permanente al Servidor web y servidor de correo (equipo de EMPAS S.A), incluyendo en este ultimo el soporte a las aplicaciones de filtrado (ANTISPAM – ANTIVIRUS) y control del filtrado de contenido al firewall.	
18. El proveedor deberá certificar a EMPAS S.A experiencia en la prestación de soporte al firewall y filtro de contenido, que pueda ser verificable en el área metropolitana de Bucaramanga.	
19. El contratista deberá aplicar y administrar las políticas de seguridad de EMPAS S.A relacionadas con el tema de restricciones.	
20. En caso de traslado de una de las sedes, el contratista deberá hacer la respectiva conexión de los equipos de comunicaciones al lugar que se destine para dicha sede.	
21. El contratista deberá capacitar al grupo de sistemas en la configuración y administración de: servicio de internet, conexión entre sedes, alojamiento de la página web, correos electrónicos, y todo lo que sea necesario para el correcto funcionamiento de lo contratado.	
22. El canal de datos dedicado tendrá el siguiente ancho de banda para las sedes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Sede Alcantarillado de 3000 KBPS</li><li>• Sede Alfonso López (Almacén, Distrito I y II) 1024 KBPS</li><li>• Sede Distrito III (Floridablanca – Molinos Bajo) 512 KBPS</li><li>• Sede Distrito IV (Girón – El Palenque) 512 KBPS</li><li>• Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR 1024 KBPS</li></ul> La conexión de Internet dedicado tendrá un ancho de 3000 KBPS	

Si en la verificación de cualquiera de las anteriores características la propuesta se califica como NO CUMPLE la oferta será declarada como NO ADMISIBLE y será rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

#### **24.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA:**

## **Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

Para la evaluación económica de las propuestas se determinará la oferta más económica la cual será objeto de adjudicación.

Para obtener un orden de elegibilidad se tendrá en cuenta el valor de las ofertas partiendo del primer puesto la de menor valor y así sucesivamente hasta obtener el último puesto la de mayor valor.

### **25. CRITERIO PARA DIRIMIR EMPATES**

En el evento de presentarse empate entre dos o más ofertas, se efectuará un sorteo entre los participantes empatados a través de balotas numeradas según el número de participantes.

### **26. ADJUDICACIÓN DE LA COMPETENCIA ABIERTA**

EMPAS S.A efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará la que obtenga la mayor calificación al aplicar los Factores de Evaluación determinados en los presentes términos de referencia y esta será objeto de adjudicación.

### **27. CAUSALES DE RECHAZO**

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección y eventual adjudicación en los siguientes casos:

- 1) Cuando el valor total de la oferta supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- 2) Cuando la propuesta no se ajuste a todo lo exigido por EMPAS S.A. en los Términos de Referencia.
- 3) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 5 del Acuerdo de Junta Directiva No. 000023 de 2008
- 4) Cuando no se presente la carta remisora de la oferta suscrita por el oferente.
- 5) La no presentación o presentación deficiente por parte de las personas jurídicas del certificado sobre existencia y representación legal del proponente o del acta de autorización de la junta de socios cuando fuere el caso; cuando advertida la omisión o la deficiencia por parte de la Empresa al oferente y éste no la subsane durante los dos (2) días hábiles siguientes.
- 6) La presentación de la propuesta no ajustada a las condiciones generales y especificaciones técnicas y demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la presente Competencia Abierta.
- 7) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- 8) Los borrones, tachones o enmendaduras sin que se haya hecho la salvedad correspondiente en los documentos que conforman la propuesta.

## **Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

- 9) En el caso de que la propuesta no contenga los requisitos o documentos necesarios para la evaluación económica y técnica de propuestas.
- 10) La presentación extemporánea de la propuesta.
- 11) La presentación de la propuesta, introduciendo cambios en los ítems entregados en el formulario de cantidades y precios.
- 12) La no presentación o presentación deficiente de cualquiera de los elementos esenciales que conforman el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en caso de que la oferta sea presentada por cualquiera de estas figuras jurídicas; si advertida la omisión o la deficiencia por parte de la Empresa al oferente, éste no la subsana durante los dos (2) días hábiles siguientes.
- 13) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los Términos de Referencia.
- 14) Cuando el Proponente omita incluir en su propuesta, los documentos necesarios para realizar la evaluación de la oferta.

### **28. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA COMPETENCIA ABIERTA**

EMPAS S.A. se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en cualquier momento y declarar desierta la Competencia Abierta en el mismo término de la adjudicación en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones de admisibilidad establecidas en los términos de referencia.
2. Cuando ocurran causas o motivos que impidan la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten ofertas.

La declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a dicha decisión, sin que por ello EMPAS S.A. incurra en responsabilidad alguna respecto de los proponentes afectados por esta decisión.

### **29. MODIFICACIONES POSIBLES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

A juicio de EMPAS S.A., se podrán hacer modificaciones en el transcurso de la ejecución del contrato por los siguientes conceptos:

- a. Ampliación o disminución del plazo para la ejecución del contrato.
- b. Aumento o disminución del número de servicios requeridos.

**30. IMPUESTOS Y DERECHOS**

El Contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el Contrato.

**31. ARBITRAJE**

Las diferencias que se presenten entre el Contratista y EMPAS S.A. que no sean resueltas de común acuerdo entre las partes; serán dirimidas de conformidad con lo estipulado en la Cámara de Comercio y el Código Civil Colombiano.

**32. SUJECION A LA LEY Y A LOS TRIBUNALES COLOMBIANOS**

Los Contratos que celebre la Empresa como resultado de la presente Competencia Abierta, están sometidas a la ley colombiana y a la jurisdicción de los tribunales competentes.

**33. SUPERVISIÓN**

EMPAS S.A. ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio del Supervisor que la Empresa designe para tal efecto, quien será su representante ante el Contratista.

EMPAS S.A. podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la supervisión son:

- 1) Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
- 2) Exigir la prestación de los servicios por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Empresa en los términos de referencia y en el contrato.

**34. VARIACIÓN DE CANTIDADES Y COSTOS**

Cuando sea necesario modificar las cantidades, el plazo y/o el valor contractual convenido; las partes suscribirán un contrato adicional el cual se entenderá perfeccionado con un acta firmada entre EMPAS S.A. y el Contratista, previa prórroga y/o aumento de las garantías otorgadas. En el caso de contratos adicionales relacionados con plazo y valor, requerirán de las solemnidades a que hubieren lugar acorde con el contrato principal.

**35. MINUTA CONTRACTUAL**



**Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER E.S.P. S.A – EMPAS S.A. Y XXXX

Entre los suscritos a saber, XXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXX de XXX, en su condición de Gerente Suplente y de Representante Legal, según Acta No. 01 de octubre 20 de 2006 inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 31 de octubre de 2006 bajo el No. 68524 del Libro 9, de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, domiciliada en Bucaramanga, constituida mediante Escritura Pública No. 2.803 del 19 de octubre de 2006, identificada con el NIT 900.115.931-1 por una parte y quien para los efectos sucesivos se llamará EMPAS S.A. y será la parte CONTRATANTE y XXX, sociedad constituida mediante Documento XXX de XX de xxx de XXXX de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio de XXX el XX de XXX de XXXX bajo el número XXXXX el libro X, con NIT XXXX, representada legalmente por XXXXX, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. XXX expedida en XXX, por la otra parte, quien en este documento se denominará el CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente contrato previa las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga para con EMPAS S.A. a realizar la XXXXX. SEGUNDA: ALCANCE.- En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete, a desarrollar las siguientes actividades: 1) El CONTRATISTA debe proporcionar mínimo 6 direcciones IP válidas para la respectiva conexión a internet, conexión entre sedes y servidor de correo electrónico. 2) El CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos y la configuración requerida para la instalación y funcionamiento del servicio. 3) El CONTRATISTA debe prestar un servicio de soporte técnico a posibles fallas, que como mínimo tenga asistencia 5 días de la semana, 8 horas al día. 4) El CONTRATISTA deberá capacitar al grupo de sistemas en la configuración y administración de: servicio de internet, conexión entre sedes, alojamiento de la página web, correos electrónicos, y todo lo que sea necesario para el correcto funcionamiento de lo contratado. PARAGRAFO Se advierte que el presente contrato de prestación de servicios no generará relación laboral ni obligaciones prestacionales entre EMPAS S.A. y EL CONTRATISTA y el personal que éste tenga a su cargo para la ejecución del presente contrato. TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Forma parte integral del presente contratos los siguientes documentos: A) Las normas generales de contratación contenidas en el reglamento de contratación aprobado mediante Acta de Decisión de Junta Directiva del 15 de mayo de 2008, sus disposiciones reglamentarias, las que las sustituyan o complementen y los desarrollos específicos atinentes al tema contractual adoptados por la EMPAS S.A. B) Los Términos de Referencia. C) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por EMPAS S.A. D) La resolución de Adjudicación. E) Las actas y documentos que se originen

### **Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

con ocasión de la ejecución contractual. CUARTA: PLAZOS DEL CONTRATO.- El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual en un plazo de XXX (XX) MESES, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación de los trabajos dada por EMPAS S.A. QUINTA: VALOR.- El Valor del presente contrato se estima en la suma de XXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE (\$XXXXX), valor que se tomará para todos los efectos fiscales. PARÁGRAFO I: Queda entendido que el valor del presente contrato es fijo y en consecuencia no es susceptible de reajuste alguno. PARÁGRAFO II: El CONTRATISTA manifiesta que está sometida al Régimen XXX en materia de IVA. PARÁGRAFO III: Este valor es la única contraprestación que reconocerá EMPAS S.A. toda vez que dentro de él quedan incluidos los honorarios de El CONTRATISTA, los costos laborales directos e indirectos que se requieran, los gastos de transporte, los costos de los equipos utilizados, los trabajos de impresión y edición, los trabajos de investigación a que hubiere lugar, los costos de legalización del contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere El CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato. SEXTA: SUPERVISIÓN.- La ejecución del contrato celebrado será supervigilado y coordinado por la ingeniera de sistemas RUBITH LÓPEZ PALOMINO, quien además de velar por los intereses de EMPAS S.A. y de obtener que El CONTRATISTA de cumplimiento a sus obligaciones, desarrollará las siguientes actividades: a) Aprobar las solicitudes de pago que El CONTRATISTA presente, previo cumplimiento de todos los requisitos para su radicación y pago. b) Resolver consultas que formule El CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. c) Suministrar todos los datos, estudios, informes y otros documentos y obtener de otras entidades y que sean necesarios para los trabajos de El CONTRATISTA. d) servir de conducto regular para las relaciones entre EMPAS S.A. y El CONTRATISTA y coordinar las relaciones de dependencias de EMPAS S.A. y de terceras personas o entidades e) Aprobar o improbar los informes que debe presentar El CONTRATISTA f) Ordenar a El CONTRATISTA la suspensión de los trabajos que no se estén desarrollando de conformidad con el contrato y los documentos que forman parte de él. SEPTIMA: PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.- Este contrato es intransmisible y El CONTRATISTA no podrá sin previo permiso escrito de EMPAS S.A. subcontratar con terceros los servicios o parte de ellos. OCTAVA: CADUCIDAD.- EMPAS S.A. podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo de El CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado y suscrito por el Gerente General de EMPAS S.A., con el fin de dar por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria y la exigibilidad de la Garantía en lo concerniente al cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que

### **Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir EMPAS S.A., optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de EMPAS S.A. o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento. NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.- En el evento de que EMPAS S.A. se viere precisada a declarar la caducidad administrativa del contrato por causas imputables a la responsabilidad El CONTRATISTA éste deberá cancelar a aquella a título de indemnización de perjuicios la suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, valor éste que EMPAS S.A. podrá tomar de la garantía de cumplimiento. DECIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.- Los pagos de dinero que asume la EMPAS S.A. en virtud del presente Contrato de Prestación de Servicios están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXX del XX de XXX de XXX9 el cual se imputa al Rubro: XXXXX. DECIMA PRIMERA: MULTAS, SANCIONES FINANCIERAS E INDEMINIZACIONES.- EMPAS S.A. podrá imponer multas sucesivas a El CONTRATISTA por incumplimientos parciales o por mora en su ejecución, así: a) Una multa diaria equivalente al UNO POR MIL(1/1000) del valor fiscal del contrato por mora en la iniciación de la prestación de los servicios materia del contrato e incumplimiento del mismo. B) Una multa diaria equivalente al UNO POR MIL (1/1000) del valor fiscal del contrato por cada día de incumplimiento a las órdenes impartidas por el Interventor dentro de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA. C) Una multa diaria equivalente al UNO POR MIL (1/1000) del valor fiscal del contrato por cada día de mora en la entre de los trabajos objeto del presente servicio. PARÁGRAFO: En el evento de que EMPAS S.A. concediere una ampliación en plazo del contrato, ocasionada por hechos imputables a la responsabilidad de El CONTRATISTA, éste se hará acreedor a la imposición de la multa diaria estipulada en el literal c) DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- La CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el Artículo quinto del reglamento de contratación adoptado mediante Decisión de Junta Directiva del 15 de mayo de 2008.. DECIMA TERCERA: FORMA DE PAGO.- El valor estipulado en la Cláusula Quinta será reconocido y pagado al contratista por mensualidades anticipadas. El CONTRATISTA deberá presentar en la Sección Tesorería de EMPAS S.A. la respectiva cuenta de cobro oportunamente con el lleno de los requisitos legales exigidos por EMPAS S.A. para tal efecto. Si EMPAS S.A. no cancelare la mencionada cuenta dentro del plazo actualizará el valor neto a pagar en mora, a la tasa de la corrección monetaria vigente en la fecha de presentación de la cuenta. Al valor histórico corregido le aplicará interés moratoria a la tasa del UNO POR CIENTO (1%) MENSUAL. DECIMA CUARTA: GARANTIA.- El CONTRATISTA deberá constituir a su propia costa, a favor de EMPAS S.A., ante una Compañía de Seguros o una Institución Bancaria legalmente establecida en el país, una GARANTIA UNICA destinada a amparar: a) CUMPLIMIENTO de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud

### Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010

del Contrato, por un valor igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por el término de la vigencia del contrato y tres meses más b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por el término de la vigencia del contrato y tres años más. PARÁGRAFO. La Compañía aseguradora debe manifestar expresamente que renuncia al Beneficio de Excusión. DECIMA QUINTA: TÉRMINO DE DISPONIBILIDAD: El CONTRATISTA para el desarrollo y cumplimiento del presente contrato deberá dedicarle a EMPAS S.A., el tiempo necesario para el desarrollo de la actividad contratada. DECIMA SEXTA: AFILIACION AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES.- El CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de salud y pensiones obedeciendo y dando cumplimiento a las estipulaciones consagradas en la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias. El CONTRATISTA deberá presentar a EMPAS S.A. la certificación o constancia de pago si ya estaba afiliado y reportar toda novedad sobre el particular. DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.- Vencido el contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento se procederá a su liquidación dentro de los NOVENTA (90) días calendario siguientes al vencimiento del contrato, de conformidad con el siguiente trámite. La interventoría procederá a elaborar el proyecto de Acta de Liquidación en la que se hará constar las actividades desarrolladas por El CONTRATISTA, los pagos efectuados, las multas y sanciones impuestas a El CONTRATISTA por EMPAS S.A., las ampliaciones de plazo que se hubieren pactado, los ajustes y revisiones, las adiciones e incrementos de su valor, las transacciones y conciliaciones sobre controversias suscitadas, las compensaciones e indemnizaciones que se hubieren concedido, los valores que resultaren a cargo de El CONTRATISTA y a favor de EMPAS S.A.. Acto seguido el Interventor convocará a El CONTRATISTA para su conocimiento, análisis y observaciones a que hubiere lugar. Si El CONTRATISTA no apareciere dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la citación o cuando habiéndolo hecho no llegare a un acuerdo con EMPAS S.A. sobre los términos del Acta de Liquidación, EMPAS S.A. procederá a llevar a efecto la liquidación en forma unilateral, la cual se hará constar en Resolución motivada del Gerente General, susceptible del Recurso de Reposición ante el mismo funcionario. DECIMA OCTAVA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan la ciudad de Bucaramanga como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente instrumento. DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.- El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes, pero para iniciar su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la Certificación de la Reserva Presupuestal por parte de EMPAS S.A. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

EMPAS S.A.

EL CONTRATISTA

### **ANEXO No. 1**

**MODELO DE CARTA DE REMISION DE LA PROPUESTA**

Bucaramanga,

Señores:  
EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO  
DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.  
Ciudad

**REFERENCIA:** Propuesta dentro de la Competencia Abierta para la selección del contratista de

\_\_\_\_\_

El (los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ ofrece(n) prestar los servicios solicitados de acuerdo con los Términos de Referencia, los precios unitarios fijos y firmes cotizados en esta propuesta y los demás documentos que la integran.

El (los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato, a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización.

El (los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tienen interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al (a los) Firmante(s).
2. Que conoce las especificaciones y demás documentos de la Competencia Abierta, que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación del contrato, se somete(n) a las reglamentaciones vigentes en EMPAS S.A. para éste tipo de Competencia Abierta.

**Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

3. Que acepta(n) y ha(n) tenido en cuenta el contenido de todos los adendos a los Términos de Referencia (en el evento en que estos se produzcan), los cuales fueron remitidos por EMPAS S.A. mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, durante el período de la Competencia Abierta.
4. Que la oferta es válida por un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Competencia Abierta.
5. Que en caso de que se les adjudique el contrato, se compromete(n) a prestar los servicios cotizados, en estricta conformidad con el programa presentado en la propuesta y aprobado por EMPAS.
6. Que de acuerdo con el formulario de Cantidades y Precios, el valor de esta propuesta es el siguiente: \$\_\_\_\_\_ .
7. Que para la prestación de los servicios a entera satisfacción de la EMPAS S.A., proponemos un plazo de \_\_\_\_\_ (\_\_) MESES, contados a partir de la fecha de la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

---

Firma del Proponente o del Representante Legal

**ANEXO No. 02**

**PROPUESTA ECONOMICA**

---

Firma del Proponente o del Representante Legal

**ANEXO No. 03**

**INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE**

a. Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

b. NIT : \_\_\_\_\_

c. Nombre del Representante Legal : \_\_\_\_\_

d. Número de la Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

e. Dirección de la Empresa: \_\_\_\_\_

f. Ciudad: \_\_\_\_\_

g. Teléfono: \_\_\_\_\_

h. Fax: \_\_\_\_\_

I. Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante Legal.



**ANEXO No. 04**

**RELACION DE EXPERIENCIA**

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>CONTRATANTE</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACION</b>	<b>CONTRATANTE</b>	<b>VALOR CONTRATADO</b>

\_\_\_\_\_  
Representante Legal.

**ANEXO No. 05**

**OFERTA TÉCNICA**

<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OFRECIMIENTO TÉCNICO</b>
1. El enlace principal para conexión a Internet debe cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Canal con un ancho de banda de al menos 3.000 KBPS 1:1.</li><li>• El porcentaje de disponibilidad mensual del canal no podrá ser menor del 99.7%.</li></ul>	
2. El oferente deberá entregar un acceso a una herramienta vía Web que permita evaluar la utilización y desempeño del enlace de acceso a Internet, teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>- Estado y ocupación del enlace (mostrando el histórico sobre el comportamiento de los mismos y su utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, estadísticas por tipo de tráfico (unload y download), semanal y mensual</li></ul>	
3. El operador debe entregar mensualmente un reporte del porcentaje de disponibilidad del mes anterior, informando acerca del desempeño del servicio y de las eventuales razones que ocasionaron problemas en este, especificando fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, código y tipo de falla, entre otros.	
4. El proveedor debe contar con un enlace internacional y uno de respaldo propio o arrendado que entre a operar cuando el enlace principal quede fuera de servicio.	
5. Suministro por parte del contratista de todos los equipos terminales de comunicación necesarios para la conexión en cada extremo dimensionados de acuerdo a la solución suministrada). El contratista debe instalar y configurar los citados equipos para garantizar la funcionalidad plena del servicio.	
6. Se debe brindar soporte técnico con disponibilidad de 7 días a la semana durante las 8 horas del día. (5x8) durante la ejecución del contrato.	
7. DNS: El contratista debe suministrar el servicio DNS para la resolución de nombres y registro de al menos dos (2) dominios que están actualmente en funcionamiento y al menos 16 direcciones IP públicas en total, es decir, que todos los requerimientos de DNS se resuelven en los servidores del contratista.	

**Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

8. Las obras y trabajos que se requieran para la solución de las conexiones, deben ser realizadas, asumidas y cubiertas en su totalidad por el contratista.	
9. El Tiempo de repuesta y solución a fallas debe ser máximo de 3 horas.	
10. La empresa oferente debe coordinar con los supervisores del contrato cualquier cambio tanto físico como de configuración a nivel de software de cada uno de los componentes de la solución y remitir una copia de la configuración del equipo activo modificado.	
11. En la propuesta debe contemplarse la posibilidad de Establecer - VPN's ("Site56 to-Site" o "Client-to-Site") de acuerdo con los estándares actuales del mercado.	
12. La solución ofrecida deberá brindar servicios de valor agregado tales como filtrado Web, por protocolo, contenido, destino, etc.	
13. La solución ofrecida debe incluir un registro de log para el tráfico hacia internet con un histórico de los sitios visitados, con datos como la dirección IP origen, la dirección IP destino, fecha y hora, entre otros. Los resultados deben ser entregados mensualmente.	
14. Es importante que para el acceso a las aplicaciones de la Empresa y óptimo uso, se cuente con canales de datos dedicado 1:1 de ancho de banda amplio, ya por estos canales se transmitirá información en tiempo real.	
15. Todas las sedes deberán estar conectadas con la Sede Administrativa (principal) por el canal de datos dedicado donde accesarán a la Intranet, Aplicativo PQR, Correspondencia, Actualización de Antivirus, documentos compartidos entre otros.	
16. El contratista nos facilitará la forma de hacer la administración de activar o desactivar sitios web, generación de reportes de navegación por cada usuario, reportes de uso adecuado e inadecuado de internet, tráfico, acceso para verificar en tiempo real de navegación de los usuarios.	
17. El contratista configurará el Firewall (equipo propiedad de EMPAS S.A) y prestará soporte permanente al Servidor web y servidor de correo (equipo de EMPAS S.A), incluyendo en este ultimo el soporte a las aplicaciones de filtrado (ANTISPAM – ANTIVIRUS) y control del filtrado de contenido al firewall.	
18. El proveedor deberá certificar a EMPAS S.A experiencia en la prestación de soporte al firewall y	

**Términos de Referencia – Prestación del Servicio de Internet – 2010**

filtro de contenido, que pueda ser verificable en el área metropolitana de Bucaramanga.	
19. El contratista deberá aplicar y administrar las políticas de seguridad de EMPAS S.A relacionadas con el tema de restricciones.	
20. En caso de traslado de una de las sedes, el contratista deberá hacer la respectiva conexión de los equipos de comunicaciones al lugar que se destine para dicha sede.	
21. El contratista deberá capacitar al grupo de sistemas en la configuración y administración de: servicio de internet, conexión entre sedes, alojamiento de la página web, correos electrónicos, y todo lo que sea necesario para el correcto funcionamiento de lo contratado.	
22. El canal de datos dedicado tendrá el siguiente ancho de banda para las sedes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Sede Alcantarillado de 3000 KBPS</li><li>• Sede Alfonso López (Almacén, Distrito I y II) 1024 KBPS</li><li>• Sede Distrito III (Floridablanca – Molinos Bajo) 512 KBPS</li><li>• Sede Distrito IV (Girón – El Palenque) 512 KBPS</li><li>• Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR 1024 KBPS</li></ul> La conexión de Internet dedicado tendrá un ancho de 3000 KBPS	

\_\_\_\_\_  
Representante Legal